

DECRETO Nº 1350.-

SANTIAGO, 13 de Agosto de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

lo que sigue:

Vistos estos antecedentes

TENIENDO PRESENTE :

RAZON

16 AGO. 1974

Contralor General de la República

Que, don Patricio VIEDMA SCHDEWALDT, de nacionalidad argentina, se encuentra requerido por las Fuerzas Armadas, por presuntas actividades extremistas;

Que, dicha persona, por carta, solicitó asilo político a la Embajada de Argentina en Chile;

Que, la Comandancia Area Jurisdiccional de Seguridad Interior de la IIA. División del Ejército, por oficio RES. Nº 3550/1279, de fecha 29 de julio pasado, solicita su expulsión del país, por los motivos expuestos precedentemente y, además, por el hecho de que la mencionada representación diplomática estaría de acuerdo en que se adoptara esta medida, en virtud a los antecedentes que tiene sobre esta persona, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, al ciudadano argentino don Patricio VIEDMA SCHDEWALDT.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
Contraloría  
Min. Relac. Exter.